

Viernes, 4 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	903.343,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	875.347,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.	463.747,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	381.700,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	29.100,00 €
CAPITULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA	800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	27.996,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.	20.250,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	7.746,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



Viernes, 4 de octubre de 2024

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL	903.343,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	903.343,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	903.073,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.	173.023,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.	8.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	475.190,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.	224.180,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.	22.680,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	270,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.	50,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.	220,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.	0,00 €
TOTAL	903.343,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:



Viernes, 4 de octubre de 2024

A) Personal Funcionario:

- Secretaria-Intervención: 1 interinidad. Nivel complemento destino: 26.
- Administrativo/a: 1 en propiedad. Nivel complemento destino: 22.
- Auxiliar Administrativo/a: 1 Vacante. Nivel complemento destino: 15.
- Servicios Múltiples: 1 Vacante. Nivel complemento destino: 11.

B) Personal Laboral Fijo:

- 3 Gerocultoras (Centro Residencial).
- 2 Pinches de Cocina (Centro Residencial).
- 1 Enfermero/a / Director/a (Centro Residencial).
- 1 Animador/a Sociocultural.

C) Personal Laboral Temporal:

- 1 Alcalde/sa - Presidente/a.
- 1 Auxiliar administrativo/a.
- 1 Peón de Servicios Múltiples.
- 1 Ayuda a Domicilio.
- 4 Gerocultor/a / Cuidador/a (Centro Residencial).
- 1 Dinamizador/a Deportiva.
- 1 Auxiliar de Biblioteca (Dinamizador/a Sociocultural).
- 1 Camarero/a – Limpiador/a (½ Jornada).
- 2 Peón Mantenimiento Piscina.
- 2 Socorristas.
- 1 Oficial Mantenimiento.



Viernes, 4 de octubre de 2024

- 3 Peones de Mantenimiento Verano.
- 4 Peones Agrícolas.

Contra a aprobación definitiva del Presupuesto, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado, esto es, no suspenderá la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

Pasarón de la Vera, 30 de septiembre de 2024

Samuel Martín García
ALCALDE - PRESIDENTE

